



Mando al Sr. D. Genaro N. Borra, todo
 con queda este interinido como lo está por
 haber autorizado al mismo en que se vio el
 expediente que contiene lo determinado por
 Dho. Subdelegado en conformidad al dictamen
 de la Contaduría real del Reino, supuestos q.
 quedando en su noticia dhas. prevenciones, de-
 ben cumplirlas en lo sucesivo y en lo referente
 comprendidas q. con esto sin necesidad de formar
 exped. ni formalidad dhas. cosas, quedando satis-
 fechas las intenciones de aquel Sr. Cast. D. M.
 de Dto. de 1830 = D. José Sardo = Sr. Pedro An-

tonio Góngora = Entendido p. este Ayuntamiento
 el decreto inf. accada: queda en su intelig.
 Todo lo cual accado este A. Ayuntamiento p. parte nos sus
 señores mayores q. de mas sea =

[Signature]
 Genaro N. Borra
[Signature]
 Juan Alvarez
[Signature]

Cañido extraord. } Cabildo Ciudad de Cartagena

